

INFORMES DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN

INFORMES DE EVALUACIÓN DEL MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA”, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Con fecha 22 de mayo de 2015, la Fundación Madridmasd, como órgano de evaluación del Sistema universitario madrileño, valoró como FAVORABLE el *“Máster en Enseñanzas Artísticas: Conservación y Restauración en Europa”*, mediante notificación de un informe provisional de evaluación, en el que se presentaba una serie de recomendaciones, que incluían la inclusión en el título de la calificación de *“culturales”*.

Con fecha 1 de Junio, la ESCRBC remitió al Comité de Evaluación y Acreditación de Arte y Humanidades de la Fundación Madridmasd un informe explicativo de cada una de las recomendaciones expuestas, así como una nueva memoria en la que se asumían las recomendaciones incluyendo el cambio de denominación como *“Máster en Enseñanzas Artísticas: Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa”*.

Con fecha 10 de junio de 2015, una vez evaluadas las alegaciones de la ESCRBC a las consideraciones efectuadas por Comité de Evaluación y Acreditación, el Comité en Pleno emitió el “Informe final de evaluación de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores” del *“Máster en enseñanzas artísticas: Conservación y Restaruación de Bienes Culturales en Europa”*, como informe **Favorable**, sin que conste ninguna recomendación al mismo.

Se adjunta, para dar visibilidad al funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, y en cumplimiento de las recomendaciones de las agencias de evaluación (ANECA, Fundación Madri+d), los siguientes documentos:

- Notificación del Informe provisional de evaluación de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores. Evaluación de 22 de Mayo de 2015.
- Alegaciones, como informe explicativo de la ESCRBC al Comité de Evaluación y Acreditación de Artes y Humanidades de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d , de 1 de junio de 2015.
- Informe final de evaluación de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores. Evaluación de 10 de junio de 2015.



OFICIO

De: Oscar Vadillo Muñoz
Fecha: 25 de mayo de 2015
Asunto: Informe provisional de evaluación de título de Máster en enseñanzas artísticas superiores
Destinatario: ESCRBC: Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Adjunto se remite para su conocimiento el Informe Provisional de evaluación emitido por el Comité de Artes y Humanidades de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd del Máster en Conservación y Restauración en Europa de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En Madrid, a 25 de mayo de 2015


Fdo.: Oscar Vadillo Muñoz

fundación para el
conocimiento
madri@d

Jefe de Evaluación de Programas

NOTIFICACIÓN DEL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	001/2015
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster en enseñanzas artísticas: Conservación y Restauración en Europa
CENTRO SOLICITANTE	Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
ESPECIALIDAD	Arte y Humanidades
FECHA EVALUACIÓN	22 de mayo de 2015

Se comunica que el Comité de Artes y Humanidades de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha emitido el siguiente informe:

“El Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara a la Fundación Madrimasd para el Conocimiento como el órgano de evaluación del Sistema universitario madrileño. En su virtud, la Fundación ha procedido a evaluar el Máster referenciado anteriormente de Conservación y Restauración en Europa conforme dispone el Protocolo de evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, de Ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La evaluación de dicho Máster ha sido realizada por la Comisión de evaluación de Másteres en Enseñanzas Artísticas Superiores, formada por expertos nacionales del ámbito académico y profesional del máster correspondiente y por estudiantes y nombrada por el Director General de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, cuyo informe eleva al Comité de Evaluación y Acreditación de rama de Artes y Humanidades.

*Una vez examinada la solicitud del Máster arriba indicado, la Comisión considera emitir una valoración **FAVORABLE**. No obstante, a continuación presenta una serie de recomendaciones por criterios a tener en cuenta.*

Criterio I: Descripción del título

La descripción de título "Máster en enseñanzas artísticas: Conservación y Restauración en Europa" resulta adecuada. Asimismo, se cumple con la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial.

Recomendación:

Se recomienda incluir en el título la calificación de "culturales" así como unificar la denominación del Máster en la Memoria.

En las páginas 14,16 y 18 se denomina: Máster en Enseñanzas Artísticas: Conservación y Restauración en Europa. Sin embargo, en la página 8: Máster en enseñanzas artísticas: Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa.

Criterio II. Justificación

El diseño y la oportunidad de oferta del Máster están debidamente justificados en la Memoria.

Criterio III. Competencias

La descripción de las competencias es correcta y se ajusta a la exigencia y especificación de un título de Máster.

Recomendación:

Se recomienda la simplificación o reducción de las competencias para facilitar lo más posible la evaluación de las mismas. En cualquier caso, debería revisarse la inclusión de la CE4 en las materias en las que se había adscrito la CG5, ya que tienen descriptores similares.

Criterio IV. Acceso y Admisión

El título presentado cuenta con sistemas adecuados y accesibles que regulan e informan sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al estudiante.

Recomendación:

Dado que se trata de un Máster competitivo a todos los niveles con competencias cuyo desarrollo implica un perfecto conocimiento del idioma inglés, es recomendable que el nivel de inglés mínimo (B2) sea un requisito de admisión.

Criterio V. Planificación de la enseñanza

El Plan de estudios presenta una propuesta de formación coherente y coordinada.

Recomendaciones:

Las materias concretas a impartir cada año, siendo un 25% la carga de optatividad del título, deben ser especificadas y publicadas con anterioridad a la apertura del periodo de matrícula.

Debería especificarse si en la evaluación entre pares, uno de los evaluadores es el tutor o no.

En el Trabajo Fin de Máster queda clara su evaluación por una comisión, de la que no debería formar parte el director del trabajo. Asimismo, debería describirse mejor la posibilidad de realizar este trabajo mediante una estancia de movilidad.

Deberían describirse con mayor concreción los sistemas previstos para medir la evolución y el rendimiento propuestos para cada materia.

Criterio VI. Personal Académico

El núcleo básico del profesorado, responsable de coordinar todas las materias obligatorias, es adecuado y cumple con los requisitos necesarios. El contenido de este apartado es completo y queda clara la buena formación del profesorado y su competencia a nivel nacional.

Recomendaciones

Sería recomendable potenciar el personal con experiencia internacional dada la orientación del título.

Criterio VII. Recursos materiales y servicios

Se consideran adecuados los recursos y servicios a disposición del título.

Criterio VIII. Resultados previstos

La propuesta incluye una previsión de resultados en base a los estudios hasta ahora ofertados por la Escuela y teniendo en cuenta el plan de estudios previstos y los recursos disponibles.

Criterio X. Calendario de implantación

Se ha definido un programa que recoge de manera coherente el proceso de implantación de los nuevos planes de estudios.


En Madrid, a 22 de mayo de 2015

*Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Artes y Humanidades
Manuel Ramón González Morales"*

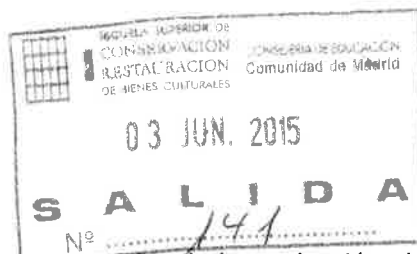
El plazo para presentar alegaciones es de 20 días naturales a contar desde la notificación de este INFORME. Si en dicho plazo no se recibiesen alegaciones, el Informe provisional pasa a ser definitivo.

Madrid, a 25 de mayo de 2015

El Director General


fundación para el
conocimiento
madri+d

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez



Recibida la notificación del informe provisional de evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas: Conservación y Restauración en Europa, nº de expediente 001/2015, de 25 de mayo de 2015, desde la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales agradecemos su valoración y muy especialmente las recomendaciones, que entendemos como herramienta para ayudarnos a su mejora.

En este sentido, aun habiendo obtenido una valoración de Favorable, hemos procedido a la rectificación, aclaración o mejora de los aspectos reseñados como recomendaciones en el informe, tal como podrán verificar en la nueva memoria remitida, en la que podrán contrastar fácilmente los cambios efectuados al estar resaltados con marcador amarillo.

Criterio I. Descripción del título

Se ha seguido la recomendación de introducir la calificación de "culturales" en el título, de modo que se ha sustituido la anterior designación "Conservación y restauración en Europa", por "Conservación y restauración de bienes culturales en Europa", unificando la denominación del Máster en toda la Memoria.

Criterio III. Competencias

Se ha decidido simplificar la competencia CE4 eliminando parte de sus descriptores, por ser efectivamente coincidentes con la competencia CG5. Los descriptores de dicha competencia se han corregido a lo largo de la memoria:

CE4) realizar un asesoramiento técnico especializado sobre temas relacionados con la conservación-restauración de bienes culturales, ~~comunicando las conclusiones o resultados de una manera efectiva tanto a expertos como a público no especializado;~~

En todo caso, tal como puede apreciarse en las tablas de competencias de las páginas 59 y 60, en todas las materias a las que se ha adscrito la CG5 se ha incluido la CE4.

Criterio IV. Acceso y Admisión

No se ha contemplado como obligatorio un nivel mínimo de inglés ya que otras lenguas europeas pueden ser igualmente relevantes para cursar este Máster.

Aún así, dado el espíritu de la recomendación de resaltar la importancia del conocimiento de idiomas, se ha visto recomendable aumentar su valoración de modo que se han rectificado los criterios de admisión aumentando la valoración del conocimiento de idiomas de un 10% a un 20%, tras reducir la ponderación de la experiencia relacionada con los contenidos del título, y de la motivación (entrevista personal y carta de motivación), de un 15 a un 10 % en ambos casos (p. 47).

Criterio V. Planificación de las enseñanzas

. Efectivamente se entiende la obligación de que las materias concretas a impartir cada año sean especificadas con anterioridad a la apertura del periodo de matrícula. Así queda ahora aclarado en la página 55.

. Respecto a la evaluación entre pares, en las páginas 83 y 86, dentro del apartado “5.2.2. Criterios de instrumentos de evaluación y calificación”, se ha añadido la aclaración de que el tutor evaluará la calidad de las valoraciones entre los alumnos, como muestra de su capacidad de análisis y crítica. Así mismo, los resultados de estas evaluaciones sobre otros alumnos solo podrán tenerse en cuenta si se complementan con mecanismos de control de calidad por parte del profesor.

. En el caso de la evaluación del Trabajo de Fin de Máster, se precisa que el director del trabajo no podrá formar parte de la comisión evaluadora (nota 57, en página 80) y se describe mejor la posibilidad de realizar este trabajo mediante una estancia de movilidad (página 77)

. En relación a los sistemas para medir la evolución y rendimiento del trabajo del alumno, se han descrito de forma básica para que puedan adaptarse con mayor flexibilidad a las especificaciones de cada asignatura y deberán concretarse en las correspondientes guías docentes. En la página 87 se ha añadido una aclaración al respecto, como compromiso de que en cada una de las guías docentes figurará la descripción de los sistemas previstos para medir la evaluación y el rendimiento de los alumnos con una mayor concreción.

Criterio VI. Personal académico

En las páginas 92 y 102 se añaden indicaciones sobre la experiencia internacional del personal académico, y sobre su potenciación mediante los programas Erasmus y el propio Máster.

Aprovechando la modificación del documento con las recomendaciones mencionadas, se han corregido pequeñas erratas detectadas y se ha procedido a la actualización del anexo 5.

Madrid, 3 de junio de 2015

La Directora de la ESCRBC

fundación para el
CONOCIMIENTO
MADRIMASD

Fdo.: Ruth Viñas Lucas

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD

OFICIO

De: Director General
Fecha: 18 de junio de 2015
Asunto: Informes definitivos de evaluación de títulos de Máster en enseñanzas artísticas superiores
Destinatario: ESCRBC: Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

De acuerdo con el procedimiento de homologación de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores, recogido en el artículo 13 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se adjunta informe final de evaluación, una vez incorporadas a las mismas las consideraciones realizadas por el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd en los Informes.

En Madrid, a 18 de junio de 2015


Fdo.: Luis Sánchez Álvarez
Director General

fundación para el
conocimiento
madriød

Participación (prom)	Centro	Información (prom)
Máster en EEAA: Conservación y Restauración en Europa	ESCRBC: Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	FAVORABLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	001/2015
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster en enseñanzas artísticas: Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa
CENTRO SOLICITANTE	Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
ESPECIALIDAD	Arte y Humanidades
FECHA EVALUACIÓN	10 de junio de 2015

El Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara a la Fundación Madrimasd para el Conocimiento como el órgano de evaluación del Sistema universitario madrileño. En su virtud, la Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar el Máster referenciado anteriormente de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa conforme dispone el Protocolo de evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, de Ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La evaluación de dicho Máster fue realizada por la Comisión de evaluación de Másteres en Enseñanzas Artísticas Superiores, formada por expertos nacionales del ámbito académico y profesional del Máster correspondiente y por estudiantes, nombrada por el Director General de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, cuyo informe elevó al Comité de Evaluación y Acreditación de rama de Artes y Humanidades (CEA).

Este Comité emitió Informe provisional que fue notificado al Centro para que pudiera presentar las alegaciones que considerase oportunas. Transcurrido el plazo establecido para ello, el Centro presentó alegaciones dicho Informe.

Una vez evaluadas las alegaciones presentadas en plazo por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid a las consideraciones efectuadas por el CEA de rama Artes y Humanidades, este Comité en Pleno emite Informe **FAVORABLE**.

En Madrid, a 15 de junio de 2015

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

Luis Sánchez Álvarez